



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/05-6

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **25 de mayo de 2023**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

40.- PROPUESTA PERSONAL. MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. CAMBIO DE DENOMINACIÓN.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2023/16711

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE RÉGIMEN INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA

Fruto de la negociación sindical, y con el objeto de actualizar las denominaciones de determinados puestos de trabajo a fin que respondan adecuadamente las mismas a las funciones que los mismos conllevan, dado que han quedado obsoletas por el propio desarrollo de la organización, dictaminado favorablemente en Mesa de Negociación e informado favorablemente por el Servicio de Personal, **propongo a la Junta de Gobierno Local**, la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar puntualmente la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, procediendo a la modificación de denominación de los siguientes tipos de puestos de trabajo:

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

- Monitor/a de Bibliotecas. Grupo A. Subgrupo A2. Nueva denominación: Técnico/a de Bibliotecas. Grupo A. Subgrupo A2.
- Técnico de Prevención en Drogodependencias. Nueva denominación.: Técnico coordinador de deportes y salud. Grupo A. Subgrupo A2.
- Operario/a de servicios múltiples (Cementerio). Grupo OAP. Nueva denominación: Sepulturero/a. Grupo OAP.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados, y publicar en legal forma, y dar traslado para su conocimiento y efectos al Servicio de Personal, secciones sindicales e Intervención General Municipal.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.